

Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Décima reunión
Ginebra, 8 a 12 de mayo de 2017

REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL PCT: INFORME DE LA VIGESIMOCUARTA SESIÓN

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. En el Anexo del presente documento se recoge el resumen de la presidencia de la vigesimocuarta sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT/MIA), celebrada en Reykjavik (Islandia) del 8 al 10 de febrero de 2017. El Anexo II del citado resumen de la presidencia contiene el resumen de la presidencia de la séptima reunión informal del Subgrupo de la PCT/MIA encargado de la Calidad, que tuvo lugar inmediatamente antes de la Reunión de las Administraciones Internacionales también en Reykjavik, los días 6 y 7 de febrero de 2017.

2. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del resumen de la presidencia de la vigesimocuarta sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (documento PCT/MIA/24/15) que se reproduce en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

VIGESIMOCUARTA SESIÓN, REYKJAVIK, 8 A 10 DE FEBRERO DE 2017

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

(del que la Reunión tomó nota; reproducido del documento PCT/MIA/24/15)

INTRODUCCIÓN

1. La Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (en adelante, la “Reunión”) celebró su vigesimocuarta sesión en Reykjavik del 8 al 10 de febrero de 2017.
2. En dicha sesión estuvieron representadas las siguientes Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial del Brasil, Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile, Instituto Nórdico de Patentes, Oficina Turca de Patentes y Marcas, Instituto Ucraniano de Propiedad Intelectual, IP Australia, Oficina Austríaca de Patentes, Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, Oficina de Patentes de Egipto, Oficina de Patentes de la India, Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur, Oficina Española de Patentes y Marcas, Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China, Oficina Europea de Patentes, Oficina Israelí de Patentes, Oficina Japonesa de Patentes, Oficina Nacional de Patentes y Registros de Finlandia, Oficina Sueca de Patentes y Registro, Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, y Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (Rospatent).
3. La lista de participantes queda incorporada en el Anexo I del presente documento.

PUNTO 1: APERTURA DE LA SESIÓN

4. El Sr. John Sandage, Director General Adjunto de la OMPI, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General. En su alocución de apertura, dio la bienvenida especialmente al Presidente y a otros miembros de la Delegación de la Oficina Turca de Patentes y Marcas que participan en la Reunión por primera vez tras su designación como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea del PCT, celebrado en octubre de 2016. El Director General Adjunto destacó el hito alcanzado el 2 de febrero de 2017 al publicarse la solicitud número tres millones, de las solicitudes presentadas en el marco del PCT. La labor desempeñada por las Administraciones internacionales en la producción de documentos y material de calidad para la tramitación internacional ha sido fundamental en el éxito del PCT, que se ha convertido en la principal opción de los solicitantes que buscan obtener protección a nivel internacional por medio de una patente. Tras alcanzarse esta cifra récord, el Director General publicó un memorando titulado “El Sistema del PCT: Panorama general y posibles orientaciones y prioridades para el futuro”, que tiene por fin ofrecer argumentos para la reflexión en torno a amplias orientaciones y prioridades para la labor futura a fin de seguir aportando mejoras al sistema.
5. La Sra. Borghildur Erlingsdóttir, Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Nórdico de Patentes y Presidenta de la Oficina de Patentes de Islandia, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Instituto Nórdico de Patentes. En su alocución de apertura, subrayó la importancia de las Administraciones internacionales como pilar fundamental del Sistema del PCT. La Sra. Erlingsdóttir explicó además la función que desempeña el Instituto Nórdico de Patentes en acercar la labor internacional del PCT y las búsquedas sobre el estado de la técnica para clientes de todo el mundo.

6. El profesor Dr. Habip Asan, Presidente de la Oficina Turca de Patentes y Marcas observó que es la primera vez que la Oficina está presente en la Reunión tras su designación como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional por la Asamblea del PCT en su cuadragésimo octavo período de sesiones, celebrado en octubre de 2016. El Dr. Asan agradeció a los Estados miembros la confianza depositada en la Oficina para desempeñar sus nuevas funciones, así como a la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual y a la Oficina Española de Patentes y Marcas su ayuda durante el proceso. Desde la designación, se han producido cambios significativos como resultado de la aprobación de una nueva ley de propiedad industrial. La Oficina cambió de nombre y ha pasado a llamarse “Oficina Turca de Patentes y Marcas”, en lugar de “Instituto Turco de Patentes”. La nueva ley ha permitido la contratación de 50 nuevos examinadores de patentes para fortalecer aún más los recursos humanos de la Oficina y su capacidad de brindar servicios a la región. Los procedimientos de concesión de patentes se han acortado y simplificado. Se han establecido procedimientos de oposición posterior a la concesión que ayudarán a velar por la calidad de las patentes vigentes. Se han introducido varias mejoras a los procedimientos, como por ejemplo, el restablecimiento de derechos. La titularidad de las invenciones obtenidas en el ámbito universitario ahora pertenece a las propias universidades en lugar de a los investigadores universitarios, quienes reciben al menos el 30% de los ingresos provenientes de la comercialización de la invención. También se han establecido disposiciones especiales para que las instituciones públicas tengan derecho a utilizar las invenciones financiadas a nivel estatal. Además se incluyeron disposiciones en materia de divulgación del origen de las invenciones basadas en recursos genéticos.

PUNTO 2: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

7. Presidió la sesión la Sra. Borghildur Erlingsdóttir, presidenta de la Junta del Instituto Nórdico de Patentes.

PUNTO 3: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. La Reunión aprobó el orden del día que consta en el documento PCT/MIA/24/1 Rev.

PUNTO 4: ESTADÍSTICAS DEL PCT

9. La Reunión tomó nota de la presentación por parte de la Oficina Internacional de las estadísticas más recientes sobre el PCT¹.

PUNTO 5: ASUNTOS TRATADOS EN EL SUBGRUPO ENCARGADO DE LA CALIDAD

10. La Reunión tomó nota y aprobó el resumen de la presidencia del Subgrupo encargado de la Calidad que se incorpora en el Anexo II del presente documento, aprobó las recomendaciones contenidas en ese resumen, así como la continuación del mandato del Subgrupo y la convocación de una próxima reunión presencial del Subgrupo en 2018.

PUNTO 6: SERVICIOS DEL PCT POR INTERNET

11. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/24/9.

12. En su mayoría, todas las Administraciones que hicieron uso de la palabra acogieron favorablemente los últimos desarrollos en materia de servicios del PCT por internet, y han estado de acuerdo, en líneas generales, con las prioridades propuestas de cara a la labor

¹ En el sitio web de la OMPI se puede consultar una copia de la presentación:
http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?meeting_code=pct/mia/24_statistics

futura de la Oficina Internacional y de las Administraciones internacionales. El ePCT ofrece innumerables ventajas para los solicitantes, en especial para aquellos que se encuentran geográficamente alejados de la Oficina receptora o de la Administración internacional escogida. Varias Administraciones expresaron su beneplácito por la cooperación de la Oficina Internacional en la tarea de velar por que el sistema se configure de acuerdo con sus necesidades.

13. Si bien la mayoría de las Administraciones, en su calidad de Oficinas receptoras, ofrecen o están en proceso de ofrecer servicios para la presentación de solicitudes electrónicas a través de ePCT, varias Administraciones han manifestado que los sistemas tradicionales de presentación de solicitudes, como el PCT-SAFE, siguen siendo muy utilizados e importantes para determinados grupos de solicitantes que integran su base de clientes, en particular en lo que se refiere a cuestiones relativas a leyes de seguridad nacional. Por otro lado, una Administración indicó que su Oficina receptora ha tomado la decisión de dejar de aceptar solicitudes internacionales presentadas a través de PCT-SAFE. Gracias a un sistema de comunicación personalizado y un trabajo en estrecha colaboración con sus principales clientes, que brinda apoyo y asistencia telefónica en asuntos como la configuración de las cuentas, la transición ha resultado todo un éxito y actualmente un 80% de sus solicitudes internacionales se presentan a través del sistema electrónico ePCT.

14. Varias Administraciones recalcaron la importancia de pasar a utilizar formatos XML para el intercambio del cuerpo de la solicitud, de información de los expedientes, de informes de búsqueda internacional, así como opiniones escritas e información sobre el proceso de tramitación. Un gran número de Administraciones están desarrollando herramientas y procesos para convertir archivos .docx a XML, conforme a lo dispuesto en el Anexo F, y están colaborando entre ellas y con la Oficina Internacional en aras de lograr uniformidad y solucionar problemas, como por ejemplo, aquellos relativos a la numeración de páginas. La Oficina Europea de Patentes indicó que prevé proponer modificaciones al Anexo F de manera que sea posible la presentación directamente en formato .docx. Ello traería diversos beneficios, inclusive se evitarían algunas de las dificultades actuales asociadas con los dibujos a color. Una Administración llamó la atención sobre el hecho de que, en la actualidad, todos los servicios de presentación electrónica presentan dificultades en lo que respecta al requisito de convertir los dibujos a archivos TIFF en blanco y negro. Una Administración recalcó especialmente la posibilidad de intercambiar archivos y considera que es importante contar con información que no dependa de formato alguno.

15. Varias Administraciones expresaron su interés por los servicios web, y una de ellas señaló que está estudiando la posibilidad de utilizar servicios web para que su nuevo servicio de presentación de solicitudes se base en el sistema ePCT.

16. Otras Administraciones señalaron que creen que las herramientas de presentación de informes del ePCT ofrecen importantes beneficios. Una Administración pidió que haya más funciones para el envío de información entre los informes que faltan en el Capítulo II.

17. Varias Administraciones señalaron que usan ePCT para la mayoría de las funciones que atañen a la Oficina receptora, un sistema que les resulta útil y que es valorado por los solicitantes. Algunas de ellas también utilizan ePCT para las comunicaciones que le competen en su calidad de Administraciones Internacionales. Se expresó la necesidad de cooperación para poder generar los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas de manera eficaz en formato XML.

18. En general, la mayoría de las Oficinas que usan los servicios basados en el navegador ePCT están conformes con el sistema, pero consideran que podría mejorarse en términos de capacitación e información disponibles para las Oficinas y los solicitantes sobre la nueva funcionalidad.

19. La Reunión:

- a) remarcó los últimos desarrollos en materia de servicios del PCT por internet;
- b) expresó satisfacción con el rumbo del desarrollo futuro;
- c) indicó la necesidad de estudiar detenidamente la planificación de la desactivación del PCT-SAFE y consultar a las Oficinas receptoras al respecto; y
- d) comentó las recomendaciones formuladas por la Oficina Internacional a las Administraciones internacionales en relación con sus actividades y servicios a fin de que puedan funcionar con los servicios en internet de la Oficina Internacional.

PUNTO 7: eSEARCHCOPY

20. Los debates se basaron en los documentos PCT/MIA/24/7 y 10.

21. La Oficina Internacional informó que, desde que se preparó el documento, 13 nuevos pares de Oficinas receptoras y Administraciones encargadas de la búsqueda internacional han comenzado, o bien a intercambiar documentos, o bien ya tienen una fecha definitiva de inicio asignada, además de aquellos países mencionados en el Anexo I del documento PCT/MIA/24/10.

22. La Oficina Europea de Patentes afirmó que la fase inicial de su programa piloto del servicio eSearchCopy, que incluía a siete Oficinas receptoras, ha concluido exitosamente y que se ha establecido una metodología eficaz que podría replicarse en otras Oficinas receptoras. A efectos de comprobar que los sistemas funcionan correctamente, se prevé que antes de pasar totalmente al eSearchCopy tres grupos de aproximadamente cuatro Oficinas se incorporen al sistema durante 2017, con períodos de dos meses en los que funcionarán tanto el eSearchCopy como las transmisiones en papel. Las evaluaciones del programa piloto dan cuenta de mejoras en los tiempos y reducciones de costos, tanto para las Oficinas receptoras como para la Oficina Europea de Patentes en su calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional. Se destacó que el sistema brinda asistencia a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional para que estas puedan hacer uso de los datos bibliográficos electrónicos de la Oficina receptora. La Oficina invitó a los contactos de otras Administraciones que deseen que su Oficina receptora les envíe copias para la búsqueda a través del eSearchCopy, y subrayó que esto probablemente tenga lugar en 2018, habida cuenta de que los grupos propuestos para 2017 ya han sido ocupados.

23. Varias Administraciones dijeron que están usando el eSearchCopy, en muchos casos, tanto en su función de Oficina receptora como de Administración encargada de la búsqueda internacional. La experiencia ha sido buena y se recomendó el servicio a otras Administraciones. En algunos casos, siguen observándose problemas en cuanto a la calidad de los dibujos, pero estas dificultades no son nuevas, sino que son similares a las ya encontradas con la transmisión y el escaneo de copias para la búsqueda en papel. Se señaló que se brindará asistencia para las mejoras previstas al servicio, mencionadas en el Anexo II del documento PCT/MIA/24/10. Una Administración dijo que cree que es importante evaluar con cuidado las cuestiones y los procesos relativos a los documentos presentados posteriormente, dado que es fundamental que la Administración encargada de la búsqueda internacional reciba con rapidez la información concerniente a los cambios.

24. Una Administración observó que, en su calidad de Oficina receptora, ya se han enviado en forma electrónica todas las copias para la búsqueda que se envían a otras oficinas que actúan como Administración encargada de la búsqueda internacional, por lo que la transición al eSearchCopy no constituye una prioridad para su Administración, pero está abierta a escuchar los planteos de las Administraciones que deseen cambiar.

25. Varias Administraciones expresaron su interés por el programa piloto de “compensación”, y resaltaron que podría traer muchos beneficios, en particular si se combina con el eSearchCopy. No obstante, existen importantes cuestiones financieras y en materia de auditoría que deben considerarse, por lo que la propuesta ha de estudiarse con sumo cuidado.

26. La Reunión tomó nota del contenido de los documentos PCT/MIA/24/7 y 10.

PUNTO 8: PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

27. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/24/2.

28. Las Administraciones resaltan la importancia de velar por que el Comité de Cooperación Técnica pueda actuar con eficiencia. Ello implicaría:

- a) redactar cuidadosamente los documentos de solicitud a fin de asegurarse de que sean claros y completos;
- b) leer las solicitudes de otras Administraciones lo antes posible tras su publicación y llamar la atención con bastante antelación a la fecha de la reunión sobre los aspectos que puedan llegar a ser problemáticos, a fin de que puedan evaluarse las respuestas y, eventualmente, emitir documentos “Add” que aclaren los puntos más importantes, si fuera necesario; y
- c) garantizar que las intervenciones de apertura de la sesión sean cortas y se centren en las cuestiones más importantes; el Comité debería velar por que una Administración en funciones cumpla los requisitos mínimos establecidos en las Reglas 36 y 63 del PCT y por que los delegados hayan leído con antelación los documentos para solicitar cualquier aclaración necesaria al respecto.

29. Varias Administraciones manifestaron su intención de utilizar el proyecto de formulario de solicitud que ha sido objeto de debate del Subgrupo encargado de la calidad como modelo para su solicitud, y alientan a otros a que hagan lo mismo. Algunas Administraciones ya han enviado versiones preliminares de sus solicitudes, que serán examinadas por la Oficina Internacional en cuanto sea posible.

30. Las Administraciones coincidieron en que es deseable, a efectos de la transparencia, que las partes principales de los acuerdos celebrados entre la Oficina Internacional y las Administraciones internacionales mantengan la mayor uniformidad posible, así como exponer las diferencias en los Anexos de la manera más clara, completa y uniforme posible. Ello incluye declaraciones precisas o que hagan referencia a acuerdos sobre la limitación del alcance o del número de solicitudes internacionales por las que una determinada Administración es responsable. El proyecto de acuerdo que figura en el Anexo puede constituir una buena base de acuerdo tipo para todas las Administraciones, teniendo en cuenta que:

- a) las Administraciones cuyos acuerdos se establezcan en varios idiomas podrán solicitar que se incorpore una declaración en cuanto a que los textos en cada uno de los idiomas son igualmente auténticos;
- b) algunas Administraciones podrán solicitar pequeñas modificaciones en el texto por motivos nacionales específicos; y
- c) debería dejarse asentado que la mayor parte del texto que figura en los anexos (especialmente el texto incluido entre corchetes, aunque no exclusivamente) se incluye a modo de ejemplo, con el objeto de dar uniformidad a la redacción. La omisión o modificación de textos incluidos en los anexos será aceptable, siempre que el resultado sea compatible con las obligaciones de la Administraciones en virtud del Tratado (lo que

incluye las Reglas y las Instrucciones Administrativas). El acuerdo tipo no contempla todas las posibilidades en los Anexos, como en qué supuestos la Administración puede decidir si deberán otorgarse reembolsos respecto de búsquedas anteriores proporcionadas por el solicitante para que la Administración las tenga en cuenta su búsqueda internacional.

31. La Reunión:

- a) recordó las fechas específicas que corresponden al calendario acordado por el Grupo de Trabajo del PCT, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del documento PCT/MIA/24/2;
- b) hizo mención a las medidas propuestas en el párrafo 10 del documento PCT/MIA/24/2 para garantizar una sesión eficiente y fructífera del PCT/CTC; y
- c) aprobó el acuerdo tipo propuesto en el Anexo del documento PCT/MIA/24/2 como base para los debates bilaterales entre la Oficina Internacional y cada una de las Administraciones internacionales, teniendo en cuenta las cuestiones previstas en el párrafo 30.

PUNTO 9: PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN ENTRE LAS FASES INTERNACIONAL Y NACIONAL

32. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/24/11.

33. La Oficina Japonesa de Patentes señaló que la medida (a-2) que establece que “Al citar documentos de patentes redactados en idiomas distintos al inglés, indíquese la parte correspondiente de los documentos de la familia de patentes redactados en inglés, en caso de que exista un documento de la familia de patentes en lengua inglesa”, ha recibido un amplio respaldo por parte de las Administraciones presentes en la Reunión celebrada en 2015 y desea que se incluya en las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. Para hacer referencia a los documentos en inglés hay dos opciones: el Recuadro C o la lista de familias de patentes. La Oficina Japonesa de Patentes espera que los párrafos 15.69 y 16.82 se modifiquen a la brevedad. En cuanto a la medida (b-4) “Realizar búsquedas incluso sobre objetos que no se consideren materia patentable con arreglo a las propias leyes nacionales de patentes”, la Oficina Japonesa de Patentes dijo que ya realiza esa práctica en su procedimiento de búsqueda internacional. La Oficina Japonesa de Patentes propuso asimismo modificar las Directrices, a efectos de aclarar la falta de claridad de las reivindicaciones, las descripciones y los dibujos, y observó que la falta de fundamento de las reivindicaciones no constituye un ejemplo de “defecto de forma y contenido”.

34. Las Administraciones acogieron favorablemente la iniciativa propuesta por la Oficina Japonesa de Patentes de fortalecer la interrelación entre las fases internacional y nacional del PCT. Las Administraciones reiteraron su apoyo a la medida (a-2) y también expresaron su respaldo a la medida (b-4), siempre que la búsqueda de las materias que no se consideren patentables en virtud de las respectivas legislaciones nacionales quede a criterio de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional.

35. Algunas Administraciones se manifestaron a favor de incluir una aclaración en el párrafo 2.03 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. No obstante, una Administración señaló que la redacción actual de este párrafo existe desde antes de que las Directrices de búsqueda internacional y las Directrices de examen preliminar internacional se unificaran, y que han sido parte de la presentación general de la fase de búsqueda internacional. La Administración propone modificar este párrafo y añadir el término “observación” antes de “cuestiones importantes y pertinentes”, y añadir este término al glosario a efectos de aclarar el asunto.

36. En relación con la medida (c-6), "Utilizar PCT-PPH", dos Administraciones se inclinaron a favor de la iniciativa de integrar el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) al PCT, iniciativa que ya se había incluido en la "Propuesta PCT 20/20", presentada por el Reino Unido y los Estados Unidos de América al Grupo de Trabajo del PCT.

37. IP Australia informó a la Reunión sobre el programa piloto que comenzó en 2016, durante el cual el solicitante que entre en la fase nacional será invitado a tener en cuenta la opinión escrita o el informe de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional antes de comenzar el examen nacional, lo que le permitirá introducir modificaciones o formular comentarios a la opinión escrita o al informe. Como resultado de esta invitación, la cantidad de solicitudes con modificaciones o comentarios del solicitante antes del examen nacional se han duplicado.

38. La Reunión convino en que la Oficina Japonesa de Patentes debe trabajar en colaboración con la Oficina Internacional en aras de incorporar al documento PCT/MIA/24/11 las modificaciones propuestas a las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT, teniendo en cuenta los comentarios recogidos en los párrafos 32 a 37. La Reunión confirmó que tanto el Recuadro C como el Anexo sobre familias de patentes mencionado en el Formulario PCT/ISA/210 pueden utilizarse para indicar miembros de la familia pertinentes.

PUNTO 10: TRANSMISIÓN DE LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS CITADOS EN LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL O EN LOS INFORMES DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

39. Los debates se basaron en los documentos PCT/MIA/24/8 y 8 Add.

40. Las Administraciones coincidieron en la importancia de velar por que los solicitantes y las Oficinas designadas puedan obtener de la Administración encargada de la búsqueda internacional o de la Administración encargada del examen preliminar internacional copias de los documentos previstos en las Reglas 44.3 y 71.2 del PCT, cuando no pueden obtenerlos de otras fuentes. Las Administraciones acordaron revisar, corregir y completar los aspectos más importantes de la *Guía del solicitante del PCT*. Varias Administraciones también han puesto información disponible en sus respectivos sitios web. Una Administración dijo que sería conveniente que haya más información, y observó que es posible que a un usuario de una Oficina designada no se le ocurra buscar la información en la *Guía del solicitante del PCT*.

41. Las Administraciones hicieron énfasis en la necesidad técnica de contar con un servicio que permita compartir copias de los documentos del estado de la técnica con los solicitantes y las Oficinas de manera segura a través de ePCT, pero señalaron que si bien esto no pondrá los documentos a disposición del público, de todas maneras existen cuestiones contractuales y de propiedad intelectual al compartir documentos por esa vía. Para algunas Administraciones, sería importante que las Reglas 44.3 y 71.2 del PCT proporcionen una base para que los documentos estén disponibles para los solicitantes y de las Oficinas designadas, pero no para la Oficina Internacional, pues esta también tendría acceso a ellos. En algunos casos, las restricciones técnicas de los tipos de documentos que pueden intercambiarse a través de ePCT y PCT-EDI pueden suponer obstáculos, habida cuenta de que las Administraciones no controlan en origen el formato de los documentos de literatura distinta de la de patentes. Una Administración dijo que posee un servicio técnico para el intercambio de esos documentos con algunas Oficinas (y podría estar disponible para otras), pero que en la práctica, la mayor parte de las Oficinas designadas cuentan con medios adecuados para acceder a la mayoría de los documentos de literatura distinta de la de patentes, por lo cual el nivel de uso es muy bajo y no justifica un trabajo técnico para desarrollar nuevos sistemas.

42. La Reunión señaló que todas las Administraciones internacionales deberían proporcionar métodos claros a los solicitantes y las Oficinas designadas sobre cómo obtener copias de los documentos citados y para asegurarse de que los métodos y los costos estén claramente definidos en la *Guía del solicitante del PCT*.

PUNTO 11: CANTIDAD DE PALABRAS EN LOS RESÚMENES Y LOS DIBUJOS DE LA PORTADA

43. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/24/13.

44. Si bien algunas Administraciones no utilizan demasiado el resumen en sus propias búsquedas, todas las Administraciones que hicieron uso de la palabra coincidieron en que es importante que los resúmenes sirvan a su propósito, así como las herramientas de exploración y el material de búsqueda deben ser útiles para las personas que los utilizan. Las Administraciones señalaron que únicamente el examinador de la Administración encargada de la búsqueda internacional está en condiciones de juzgar la calidad de un resumen en particular. También hicieron hincapié en que el largo recomendado es una mera guía, que puede resultar más apropiado no seguir en determinados casos específicos. Las necesidades de divulgación podrán variar según el campo tecnológico de que se trate y según cada caso en particular.

45. Las Administraciones señalaron además que sería conveniente ampliar el alcance de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional, de manera que incluyan información relativa a los largos recomendados para los diferentes idiomas y que además evalúen si algún otro material de fuentes como la Norma ST.12 de la OMPI (“Directrices generales para la preparación de resúmenes de documentos de patentes”) podría ser de utilidad. Es preciso que se analice detenidamente la interrelación entre los segmentos pertinentes de los Artículos y las Reglas del PCT, las Directrices para las Oficinas receptoras y las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. Una Administración indicó que analizará las instrucciones que reciben actualmente los examinadores para preparar un texto, mediante la modificación de la Reivindicación 1 en el supuesto de que el resumen no fuera adecuado o no se presentara, y preguntó a las demás Administraciones qué enfoque adoptan ante esta situación. Otra Administración confirmó que cree que el texto empleado en la Reivindicación 1 con frecuencia resultará demasiado general y, por tanto, no servirá para el resumen.

46. No obstante, las Administraciones entienden que es obligación del solicitante proporcionar un resumen adecuado y que lo normal no debería ser que la Administración encargada de la búsqueda internacional tenga que examinar en profundidad el resumen. Sin embargo, esto es difícil de poner en práctica habida cuenta de las opciones con la que cuentan la Oficina receptora y la Administración encargada de la búsqueda internacional. La Oficina receptora podría tomar nota de los defectos en el Formulario PCT/RO/106, pero no está en condiciones de juzgar el fondo del resumen, y la única sanción que podría corresponder por incumplimiento es declarar la solicitud internacional retirada. La Administración encargada de la búsqueda internacional puede hacer observaciones en el Recuadro VII de la opinión escrita, modificar el resumen y elegir otros dibujos diferentes, pero no puede exigirle nada al solicitante. En el caso de los dibujos, el solicitante no puede efectuar modificaciones sin exigir un examen preliminar internacional, el cual no estará reflejado, en ningún caso, en la publicación de la solicitud internacional. Una Administración observó que el solicitante puede tener sus razones para redactar un resumen de determinada manera y puede no desear que la Administración encargada de la búsqueda internacional lo modifique.

47. Las Administraciones coinciden en que el ámbito de actuación de la Oficina receptora es probablemente demasiado reducido como para involucrarse directamente en garantizar la calidad de los resúmenes y en que no es necesario cambiar las pautas establecidas en el párrafo 147 de las Directrices para las Oficinas receptoras. No obstante lo anterior, las Oficinas receptoras podrían considerar tomar medidas en relación con los sistemas de presentación de

solicitudes, como que arrojen el total de palabras o contar con sistemas de traducción automática para que los solicitantes tengan una mejor idea de si sus resúmenes están dentro de los parámetros normales recomendados.

48. Con respecto a los dibujos que contienen texto, las Administraciones concuerdan en que los examinadores deberían evaluar en mayor profundidad si una figura que acompañará un resumen será legible cuando esté acompañada de un texto traducido o cuando se reduzca para que entre en la portada. Sin embargo, una Administración subrayó que esas figuras pueden resultar muy útiles si tienen la suficiente resolución como para que al ampliarlas en la pantalla no se deformen. Las Administraciones solicitaron a la Oficina Internacional que evalúe distintas alternativas para que el texto de los dibujos seleccionados para acompañar al resumen sea en un formato que permita realizar búsquedas.

49. En respuesta a la pregunta de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, la Oficina Internacional indicó que con mucho gusto trabajará con la Oficina para verificar y establecer parámetros adecuados en cuanto a la cantidad de palabras equivalentes en caso de que las cifras propuestas no le parezcan adecuadas.

50. La Oficina Internacional hizo hincapié en el hecho de que aunque el plazo para responder a la Circular C. PCT 1486 haya vencido, sigue teniendo interés en recibir respuestas a fin de asegurarse de que las necesidades de los distintos usuarios se entiendan adecuadamente y ayudar a identificar alternativas viables para someter a consideración del Grupo de Trabajo del PCT. En especial espera recibir los comentarios de los grupos de usuarios, dado que hasta el momento solo se han recibido comentarios de las Oficinas. Una Administración propuso que se solicite la opinión a los usuarios mediante preguntas más específicas sobre qué método desean utilizar para las cuestiones relativas a los resúmenes y a los dibujos de la portada.

51. La Reunión sugirió que la Oficina Internacional proporcione información adicional y elabore propuestas al Grupo de Trabajo del PCT, teniendo en consideración el punto anterior, así como cualquier otro comentario recibido de las Oficinas y de los usuarios.

PUNTO 12: UTILIZACIÓN DE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIONES NACIONALES EN LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES

52. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/24/12.

53. Las Administraciones se manifestaron a favor de la propuesta de que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional que tengan suficiente experiencia en el uso de los símbolos de la Clasificación de Patentes Cooperativa (CPC) se los transmitan a la Oficina Internacional en formato XML para su inclusión en la base de datos PATENTSCOPE.

Una Administración dijo que, a su entender, la expresión “suficiente experiencia”, significa que bastará que las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional utilicen la CPC como parte de su proceso normal de clasificación nacional.

54. La Oficina Europea de Patentes señaló que, para mejorar la calidad de los datos, la validación de los símbolos de la CPC debería realizarse en origen antes de la transmisión a la Oficina Internacional. En este sentido, la Oficina Europea de Patentes brinda un servicio web para que otras Administraciones encargadas de la búsqueda internacional validen los símbolos de la CPC. Otra Administración preguntó si la Oficina Internacional cuenta con los recursos para validar y corregir los símbolos de la CPC proporcionados por la Administración encargada de la búsqueda internacional.

55. Una Administración observó que podría resultar beneficioso agregar símbolos de la clasificación nacional en la portada de las solicitudes internacionales publicadas. Esa Administración, en su calidad de Oficina designada, no recupera actualmente de

PATENTSCOPE datos en formato XML. Asimismo, en su calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional, la Administración no transmite a la Oficina Internacional informes de búsqueda internacional en el formato XML, aunque espera poder hacerlo en el futuro. Otra Administración señaló que únicamente los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) deberían incluirse en la portada de las solicitudes internacionales de patentes.

56. La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual agradeció a las Administraciones sus comentarios acerca del documento y dijo que continuará trabajando con la Oficina Internacional con miras a prepararse para los debates que tienen lugar en el seno del Grupo de Trabajo del PCT.

57. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/24/12.

PUNTO 13: COLABORACIÓN EN LA BÚSQUEDA Y EL EXAMEN – TERCER PROYECTO PILOTO

58. Los debates se basaron en el documento PCT/MIA/24/3.

59. La Oficina Europea de Patentes informó que el grupo piloto ha hecho nuevos avances desde la preparación del documento PCT/MIA/24/3. En particular, en la segunda sesión del grupo piloto (celebrada el 3 y 4 de febrero de 2017) se acordó que deberían admitirse en el grupo piloto las solicitudes “complejas” (como los casos de biotecnología y aquellos que carecen de unidad de la invención) y que deberían admitirse las solicitudes en idiomas distintos del inglés, aunque esto probablemente comenzaría en una etapa posterior. Es necesario que se evalúe de manera eficaz el esquema financiero, si se respetan los plazos y los procedimientos y en qué medida la colaboración afecta los resultados finales. Las metodologías están siendo objeto de debate, buscando las formas de recopilar la información para medir la mayor cantidad de aspectos en forma automática.

60. Las Administraciones expresaron su interés en este proyecto piloto y pidieron que se les mantenga informadas de los resultados, en particular en lo que respecta a los costos para las Oficinas adicionales. Una Administración recordó que ya había indicado que ello podría propiciar un ámbito de cooperación entre las Oficinas, y que está llevando a cabo dos proyectos pilotos bilaterales para evaluar los diferentes modelos de colaboración en la búsqueda y el examen de solicitudes nacionales.

61. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/24/3.

PUNTO 14: NORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE SECUENCIAS EN VIRTUD DEL PCT

62. Los debates se basaron en los documentos PCT/MIA/24/6 y PCT/MIA/24/14.

63. La Oficina Europea de Patentes informó a la Reunión sobre la labor del Equipo Técnico encargado de las Listas de secuencias. Algunas Oficinas que forman parte del Equipo Técnico han hecho consultas sobre una revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, la cual se prevé aprobar en el ámbito de la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), que tendrá lugar entre el 29 de mayo y el 2 de junio de 2017. Sin embargo, la mayor parte de la labor desempeñada por el Equipo Técnico se ha centrado en la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI. El Equipo Técnico se ha reunido recientemente a través de una videoconferencia por WebEx para analizar las respuestas a la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75. En esta videoconferencia, los participantes señalaron que prefieren que la fecha de referencia para la transición a la Norma ST.26 se base en la fecha de presentación internacional, en lugar de la fecha de prioridad de la solicitud internacional, a pesar de que las respuestas a la Circular arrojaron opiniones encontradas sobre esta cuestión. Por consiguiente, la Oficina Europea de Patentes está solicitando la opinión de la Reunión sobre

este tema. Entretanto, el Equipo Técnico aclaró algunos conceptos sobre la transformación de una lista de secuencias de la Norma ST.25 a la ST.26, en aras de proporcionar mayor información acerca del posible riesgo de añadir materias al efectuar la transformación, riesgo que espera sea muy bajo.

64. La Oficina Japonesa de Patentes agradeció al Equipo Técnico que tuviera en cuenta sus inquietudes respecto de la transición a la Norma ST.26, al expresar su disposición a aceptar el 1 de enero de 2022 como la fecha de transición más próxima posible. La Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América añadió que se encuentra en proceso de evaluar la transición y espera poder informar prontamente al Equipo Técnico de la fecha más próxima para efectuar la transición a la Norma ST.26.

65. Algunas Administraciones prefieren que la fecha de transición de la Norma ST.25 a la ST.26 se base en la fecha de presentación internacional, y añadieron que esto reduciría el período de superposición de las dos normas y simplificaría situaciones jurídicas como la del restablecimiento del derecho de prioridad. Una de estas Administraciones añadió asimismo que, 20 años atrás, la transición de la Norma ST.23 a la ST.25 llevó a que esta Administración tuviera que seguir tramitando algunas solicitudes que habían sido presentadas con listas de secuencias en cumplimiento de la norma anterior. Otra Administración dijo que prefiere que la fecha de prioridad sirva como fecha de referencia para fijar la transición entre la Norma ST.25 y la ST.26.

66. En lo que atañe a la tramitación de las solicitudes internacionales presentadas en formato papel para la divulgación de listas de secuencias, algunas Administraciones se manifestaron a favor de la tercera opción propuesta en el párrafo 21 de la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75. Una Administración expresó que no está de acuerdo con este enfoque, en el entendido de que esto podría implicar la presentación de grandes cantidades de listas de secuencias en papel; en lugar de ello, propone que el solicitante pueda presentar una solicitud internacional en un “modo mixto” de presentación, es decir, en papel con las listas de secuencias en formato electrónico. Esto podría resultar útil en determinadas circunstancias, como cuando un corte de energía eléctrica impide que se realice una presentación electrónica completa.

67. En respuesta a la idea de las presentaciones en “modo mixto”, la Oficina Internacional sugirió que para abordar determinados casos no previstos en el formato electrónico podría resultar más adecuado abordar las excepciones haciendo uso de las flexibilidades incluidas en la Instrucción 703 de las Instrucciones Administrativas. En lugar de contar con disposiciones generales para abordar las presentaciones en “modo mixto”, las situaciones excepcionales podrían abordarse haciendo uso de estas flexibilidades. Una Administración dijo apoyar esta idea.

68. A propósito de la pregunta formulada por una Administración relativa a las modificaciones de las disposiciones legales del PCT para adoptar la Norma ST.26, en particular el Anexo C de las Instrucciones Administrativas, la Oficina Internacional comunicó a la Reunión que preparará las modificaciones cuando se tomen las decisiones respecto de la transición, lo que incluye la decisión sobre la herramienta de creación y validación y sobre cómo abordar las situaciones más comunes. En esta etapa, la principal prioridad es que las Oficinas expresen su opinión a la Oficina Internacional acerca de la herramienta de creación y validación de las listas de secuencias de la Norma ST.26.

69. La Reunión tomó nota del contenido de los documentos PCT/MIA/24/6 y PCT/MIA/24/14.

PUNTO 15: EQUIPO TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL PCT: INFORME DE SITUACIÓN

70. Los debates se basan en el documento PCT/MIA/24/4.

71. La Oficina Europea de Patentes subrayó la necesidad de revisar la definición de documentación mínima del PCT por dos motivos principales. En primer lugar, la definición ha de tener en cuenta la digitalización de los documentos que antes se guardaban como recopilaciones en papel. En segundo lugar, es probable que haya una menor necesidad de tener documentos o resúmenes en inglés, pues hay herramientas de traducción automática ya disponibles para entender el contenido, si fuera necesario. La Oficina Europea de Patentes definió cuatro objetivos en consonancia con el mandato original y agradeció a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América el haberse ofrecido a dirigir el cuarto objetivo del Equipo Técnico relacionado con las bases de datos de literatura distinta de la de patentes y las bases de datos del estado de la técnica, incluidas las relacionadas con los conocimientos tradicionales. La Oficina Europea de Patentes espera llegar a una conclusión exitosa de su cometido en 2019, de acuerdo con el calendario propuesto.

72. Las Administraciones resaltaron la importancia de definir los criterios de inclusión en la documentación mínima del PCT de una manera que sea acorde con la era digital, y expresaron su agradecimiento a la Oficina Europea de Patentes por dirigir el Equipo Técnico y a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América por llevar adelante el objetivo relacionado con las bases de datos de literatura distinta de la de patentes y del estado de la técnica.

73. La Oficina de Patentes de la India dijo que espera poder participar de los debates del Equipo Técnico en el foro electrónico, especialmente en lo que se refiere a la revisión de los criterios de inclusión de la literatura distinta de la de patentes a fin de que se tengan en cuenta la variedad de fuentes y formatos de información, además de las publicaciones científicas y de tecnología. La Oficina de Patentes de la India hizo referencia a los debates activos que se suceden en el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore sobre la protección de los conocimientos tradicionales, y comunicó su intención de compartir con el Equipo Técnico un proyecto revisado del acuerdo de acceso, en el que se establecen las propuestas relativas a la inclusión de la Biblioteca digital sobre Conocimientos Tradicionales de la India en la documentación mínima del PCT.

74. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/24/4.

PUNTO 16: FICHEROS DE REFERENCIA

75. Los debates se basan en el documento PCT/MIA/24/5.

76. Las Administraciones hicieron hincapié en la importancia de que una Oficina establezca su fichero de referencia y así permitir que todas las partes interesadas puedan evaluar si sus documentos de patente publicados son completos y alentaron a participar en el Equipo Técnico con el fin de elaborar una propuesta de norma de la OMPI para los ficheros de referencia.

77. Una Administración puso como ejemplo la labor de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral en el establecimiento de sus propios ficheros de referencia. Los ficheros de referencia de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral se actualizan anualmente, pero se está evaluando realizar las actualizaciones con mayor frecuencia en el futuro. Esa Administración alentó a otras Administraciones a que preparen su propio fichero de referencia. En este aspecto, la Oficina Austríaca de Patentes informó a la Reunión que está trabajando en colaboración con la Oficina Europea de Patentes en la preparación de su propio fichero de referencia.

78. La Oficina Internacional se hizo eco de los comentarios de las Administraciones sobre la importancia de que las Oficinas establezcan un fichero de referencia, lo cual permitirá garantizar que las búsquedas sean lo más eficaces posible al compartir información sobre la disponibilidad de los documentos de sus respectivas patentes publicadas.

79. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/24/5.

PUNTO 17: LABOR FUTURA

80. La Reunión anunció que está previsto que la próxima sesión se celebre en el primer trimestre de 2018, inmediatamente después de la reunión del Subgrupo encargado de la Calidad.

[No se reproduce aquí el Anexo I del documento PCT/MIA/24/15, en el que se consigna la lista de participantes]

[Sigue el Anexo II
(del documento PCT/MIA/24/15)]

ANEXO II (del documento PCT/MIA/24/15)

SUBGRUPO DE LA PCT/MIA ENCARGADO DE LA CALIDAD, SÉPTIMA REUNIÓN
INFORMAL
REYKJAVIK, 6 Y 7 DE FEBRERO DE 2017

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La Sra. Lone Hartung, Directora del Instituto Nórdico de Patentes, dio la bienvenida a los participantes a Islandia e hizo una presentación sobre el Instituto. Además de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en el marco del PCT, los examinadores de patentes que trabajan en el Instituto Nórdico de Patentes realizan distintos tipos de búsquedas sobre el estado de la técnica comercial, a solicitud de clientes de todo el mundo.
2. La Secretaría informó al Subgrupo sobre el memorando del Director General de la OMPI, titulado “El Sistema del PCT: Panorama general y posibles orientaciones y prioridades para el futuro”, que fuera enviado el 2 de febrero de 2017, tras publicarse la solicitud de patente internacional número tres millones. En el memorando se señala que el camino principal para abordar los desafíos futuros del Sistema de PCT es asignándole una mayor preponderancia al elemento “cooperación” del Tratado. Esto se basa principalmente en cambios en los comportamientos y las acciones, más que en el marco jurídico. En particular, tres de las cinco orientaciones propuestas para el futuro se relacionan con la calidad, que son la base de todo el Sistema del PCT.
3. El Sr. Grétar Ingi Grétarsson, vicedirector, Instituto Nórdico de Patentes, presidió la reunión.

1. SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

A) INFORMES SOBRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PREVISTOS EN EL CAPÍTULO 21 DE LAS DIRECTRICES DE BÚSQUEDA Y EXAMEN DEL PCT

B) LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA OFICINA CANADIENSE DE PROPIEDAD INTELECTUAL

4. Las Administraciones dijeron que están satisfechas con el actual sistema de informes sobre los sistemas de gestión de la calidad, así como con la recopilación y el resumen proporcionado por la Oficina Internacional. También les resultaron útiles los informes de otras Administraciones para estudiar y analizar la aplicación de sus sistemas de gestión de la calidad. Acogieron asimismo con beneplácito la presentación efectuada por la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual como un ejemplo concreto de aplicación de la gestión de la calidad en una Administración Internacional.
5. A efectos de facilitar la lectura de los informes sobre los sistemas de gestión de la calidad, una Administración sugirió que las Administraciones incluyan un resumen en la introducción del informe, en el que se den cuenta de todos los cambios efectuados a sus respectivos sistemas de gestión de la calidad desde el último informe, así como cualquier otro asunto de interés.
6. Varias Administraciones mencionaron sus respectivos avances en el proceso de certificación de la norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015. Una Administración, que utilizó los diagramas de flujos para la preparación de esta certificación, así como en el desarrollo del

proceso a nivel más general, explicó las ventajas de visualizar procesos en gráficos en lugar de un texto. Los diagramas de flujo pueden resultar muy útiles en los futuros informes sobre los sistemas de gestión de la calidad, siempre que se presenten de forma tal que puedan efectuarse comparaciones productivas. El Subgrupo aceptó el ofrecimiento de la Oficina Sueca de Patentes y Registro de dirigir los debates en el foro electrónico sobre cómo los diagramas de flujo podrían facilitar los informes de los sistemas de gestión de la calidad, y se invitó a la Administraciones a que compartan sus diagramas de flujo.

7. Una Administración señaló que el objetivo de su sistema de gestión de la calidad es apoyar la promoción de la innovación y velar por que la labor de búsqueda y examen se realice adecuadamente. Subrayó la importancia de mantener la objetividad y la imparcialidad al examinar los sistemas de gestión de la calidad, e informó asimismo sobre el desarrollo de la orientación para el examen y de la calidad de la información que llevó adelante en 2016.

8. El Subgrupo formuló las siguientes recomendaciones:

- a) continuar prestando informes sobre los sistemas de gestión de la calidad mediante el actual mecanismo de envío de información, en los que se indiquen los cambios con respecto al informe anterior, pero se añada además un resumen en la introducción del informe, de acuerdo con la propuesta del párrafo 5;
- b) que otras Administraciones puedan presentar una descripción general de sus sistemas de gestión de la calidad en las reuniones futuras del Subgrupo; y
- c) que las Administraciones que deseen participar compartan en el foro electrónico del Subgrupo sus experiencias en relación con los diagramas de flujo utilizados en sus procesos de revisión de la calidad, con el objeto de analizar en qué medida estos diagramas podrían utilizarse para mejorar los informes sobre los sistemas de gestión de la calidad, tal como se explica en el párrafo 6.

C) AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

9. Las Administraciones se mostraron a favor de la idea de que los sistemas de gestión de calidad se sometieran a un proceso de revisión por homólogos entre las Oficinas, y dijeron que esperan recibir los comentarios de cuatro Administraciones que están participando actualmente en el proyecto piloto. Sin embargo, varias Administraciones hicieron hincapié en que la participación en la actividad debería ser opcional, según un criterio de “participación voluntaria”, en lugar de una “participación obligatoria”. Algunos aspectos deben examinarse con más detalle, como las medidas destinadas a garantizar la confidencialidad de los comentarios, si la actividad debería necesariamente abarcar a todo el sistema o si podrían llevarse a cabo sesiones centradas en aspectos específicos, así como ciertas cuestiones de terminología. Para este ejercicio, sin duda es preferible la expresión “revisión por homólogos” antes que “auditoría”. Una de las Oficinas de la Cooperación Pentilateral dijo que a lo largo del año tiene varias oportunidades para debatir sobre la calidad con otras Oficinas de la Cooperación Pentilateral y que sería preferible que, a los efectos de este ejercicio, la revisión por homólogos se hiciera con Oficinas más pequeñas. Esa Administración propuso además que cada Oficina sea revisada por dos Oficinas y, a su vez, revise a otras dos Oficinas. Si bien está de acuerdo con la idea de la revisión por homólogos, el Instituto Nórdico de Patentes señaló las dificultades prácticas de participar en este ejercicio en la reunión presencial del Subgrupo, habida cuenta de que en cada una de las Oficinas de propiedad intelectual de sus Estados miembros hay un experto en calidad, y observó que la herramienta de videoconferencia podría ser conveniente para este ejercicio. Una Administración observó que la participación de todas las Oficinas podría suponer costos elevados que deberían ponderarse, tanto para las Administraciones participantes como para la Administración anfitriona, que quizá deba modificar sus instalaciones.

10. Cuatro Administraciones internacionales informaron sobre su participación en el proyecto piloto de revisión por homólogos: la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, IP Australia, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Oficina Austríaca de Patentes. Se invitó a las Administraciones a que se sienten de a dos y debatan sobre los informes del Capítulo 21 conforme a la metodología descrita en el documento.

11. Luego, se invitó a cada Administración a que llene un formulario con sus observaciones. Tras un breve análisis de las observaciones se deduce que los temas que se debatieron fueron: observaciones de los clientes y de los usuarios, administración del flujo de trabajo, muestreo para el control y el aseguramiento de la calidad, registro de las búsquedas y capacitación. En líneas generales, los resultados fueron positivos, habida cuenta de que todas las Administraciones dijeron que la actividad y el intercambio de información habían resultado provechosos y que piensan hacer un seguimiento con medidas que se basen en esta actividad. Todas las Administraciones coincidieron en que una hora es tiempo suficiente para esa actividad. El único aspecto susceptible de mejora que identificaron fue mejorar las instalaciones para los debates. Lo ideal sería que las Administraciones pudieran elegir el momento y las instalaciones que mejor les convengan para llevar adelante los debates. Todas las Administraciones recomendaron que se repita la actividad en las reuniones futuras del Subgrupo encargado de la Calidad.

12. El Subgrupo recomendó que las Administraciones interesadas lleven a cabo un ejercicio de revisión por homólogos de los informes sobre los sistemas de gestión de la calidad en la próxima reunión. En la circular que la Oficina Internacional enviará a las Administraciones para solicitarles los informes de 2017 se incluirá el plazo de que disponen las Administraciones para indicar si desean participar en este ejercicio de revisión.

D) ENDURECIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

13. Las Administraciones se manifestaron a favor de imponer requisitos más estrictos para los sistemas de gestión de la calidad y de los cambios a esos fines propuestos en el capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. A pesar de que una Administración efectuó una autoevaluación de sus sistemas de gestión de la calidad, otra Administración hizo hincapié en que sustituir “debería” por “deberá” hará la diferencia en cuanto a la gestión de la calidad, dado que un defecto en un requisito será tratado como un incumplimiento y no como una mera sugerencia de mejora.

14. Una Administración dijo que está de acuerdo con los cambios, pero entiende que también podrían endurecerse otros requisitos si se sustituye “debería” por “deberá” la segunda y tercera vez que aparecen en el párrafo 21.10, así como hacer obligatorias las disposiciones del párrafo 21.19 y de los apartados i) y iii) del párrafo 21.24. Si bien algunas Administraciones respaldaron estas modificaciones, el Subgrupo decidió que las propuestas establecidas en el Anexo del documento de trabajo constituirán un primer paso hacia el endurecimiento de los requisitos en materia de sistemas de gestión de la calidad, y en una etapa posterior podrá estudiarse la posibilidad de introducir nuevas modificaciones.

15. Otra Administración dijo que prefiere que el párrafo 21.10 se mantenga como un requisito facultativo, pues es imposible que una Oficina cuente con la infraestructura adecuada para atender todos los posibles cambios relativos al volumen de trabajo, el cual podría ser enorme e inesperado. En respuesta a este comentario, otra Administración afirmó que, en su opinión, este requisito carece de un plan sobre cómo gestionar los cambios en el volumen de trabajo y con qué recursos se contará para llevar a cabo ese plan, y que no cree que pueda atender todas las eventualidades en la misma manera que un volumen de trabajo normal.

16. Una Administración propuso unos cambios a la redacción de los párrafos 21.08 y 21.12, que se debatieron en el seno del Subgrupo y se acordó incorporarlos a las Directrices en una versión modificada.

17. Las Administraciones respaldaron la propuesta presentada por la Secretaría de sustituir los informes periódicos en materia de calidad que se envían a la Asamblea del PCT por informes con carácter *ad hoc* sobre asuntos que puedan ser de interés general para los miembros del PCT.

18. El Subgrupo recomendó que la Oficina Internacional emita una Circular para consultar a las Oficinas, en su calidad de Oficinas receptoras, a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional o a las Oficinas designadas o elegidas, así como a las organizaciones que representan los intereses de los usuarios del Sistema del PCT, sobre las modificaciones propuestas en el Anexo del documento, y que incorporen las modificaciones a la redacción del texto mencionadas en el párrafo 16.

19. El Subgrupo recomendó que se elimine la exigencia de presentar informes anuales sobre la calidad a la Asamblea del PCT.

E) OBSERVACIONES DE LOS USUARIOS

F) OBSERVACIONES DE LOS USUARIOS EN LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES

20. Las Administraciones agradecieron la ponencia presentada por la Oficina Europea de Patentes sobre las observaciones de los usuarios, en la que se destacó la diversidad de fuentes en las observaciones basadas en patrones y aquellas no basadas en patrones. Los distintos tipos de observaciones tienen varias ventajas y desventajas, pero, en general, lo ideal es obtener observaciones más cuantificables y estructuradas, en la medida de lo posible. En respuesta a la pregunta sobre las fuentes de las observaciones, la Oficina Europea de Patentes señaló que sería aconsejable aumentar el uso de los patrones para las observaciones. Dos Administraciones alentaron a las demás a que realicen un mayor intercambio de observaciones de los usuarios, pues podría resultar de interés para el Subgrupo.

21. En lo que atañe a las observaciones entre las Oficinas, la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual contó su experiencia en el desarrollo de un proceso de presentación de observaciones relativas a los resultados de la tramitación a nivel internacional, destinado a la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido en su calidad de Oficina designada y en el marco de su colaboración con las Oficinas del Grupo de Vancouver. Uno de los desafíos es el volumen de casos tramitados en ISA/CA y DO/GB. Sin embargo, lo más importante es que el lapso entre la búsqueda internacional y el examen de la fase nacional a veces puede dar lugar a observaciones por parte de la Oficina designada sobre cuestiones que ya han sido resueltas por la Administración encargada de la búsqueda internacional.

22. La Oficina Internacional recordó al Subgrupo el requisito que exige a las Oficinas suministrar información sobre las entradas en la fase nacional, en vigor a partir del 1 de julio de 2017. También sugirió que se debata en el seno del foro electrónico del Subgrupo los problemas y las experiencias vividas por otras Oficinas al analizar los casos durante el proceso anterior a la concesión de una patente.

23. El Subgrupo señaló que está de acuerdo con la sugerencia de la Oficina Internacional de abrir un debate en el foro electrónico del Subgrupo para compartir experiencias sobre las observaciones durante todo el proceso anterior a la concesión de una patente.

G) EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADA EN PATRONES DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES

24. La Oficina Europea de Patentes hizo una presentación sobre sus procesos de gestión de la calidad basada en patrones. Diversos procesos que intervienen en las distintas fases de la tramitación de una solicitud de patente y en la etapa posterior a la concesión de la patente, como por ejemplo, la oposición, permiten recabar información en un formato estándar y luego analizarla. Ello incluye el proceso de examinar aproximadamente el 6% de las solicitudes después de la búsqueda y de todas las solicitudes antes de la concesión, así como volúmenes menores de auditorías de calidad muy complejas. Esta información se utiliza para elaborar un informe de calidad anual, que se analiza con el departamento de Operaciones y se refina para asegurarse de que todas las cuestiones se han comprendido y, si fuera necesario, podrá actuarse en consecuencia en una etapa ulterior. El informe final se usa como parte de un ciclo anual de fijación de objetivos, ejecución de los planes de acción, medición del desempeño, hacer recomendaciones y revisar los objetivos para el año siguiente. Un aspecto central del informe general es que compila información de múltiples fuentes y da una visión más completa que la que podría obtenerse con una sola de las fuentes.

H) PATRONES DE CALIDAD UTILIZADOS POR LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

25. La Oficina Española de Patentes y Marcas hizo una presentación sobre los patrones de calidad utilizados para el aseguramiento de la calidad. Los grupos de gestión de la calidad de cada departamento mantuvieron reuniones cuatrimestrales para supervisar el estado del sistema de gestión de la calidad mediante el ingreso de datos de diversas fuentes. Se contó con sistemas para compilar y analizar la información proveniente de controles, listas de verificación y revisiones de varias etapas; muchos de estos controles se realizaron sobre todas las solicitudes internacionales. Se hizo un seguimiento del desempeño y se comparó con los objetivos de cinco servicios especiales, incluido uno de la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional. Los sistemas aplicados por la Oficina demuestran que con la planificación adecuada, la calidad es un objetivo alcanzable para todas las Oficinas, sin que ello suponga una cuestión de cantidad de trabajo.

2. PATRONES DE CALIDAD

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

26. Las Administraciones expresaron su agradecimiento por la presentación de los informes sobre las características de los informes de búsqueda internacional y dijeron que los encuentran muy valiosos, principalmente como herramienta de autoevaluación. Una Administración señaló que le ha resultado particularmente útil el desglose por sector técnico con los promedios de todas las Administraciones. Una Administración observó que realiza análisis similares a partir de sus informes de búsqueda nacionales.

27. Las Administraciones indicaron que, por lo general, observan primero las tendencias de su propia Administración, pero también observan tendencias en otras Administraciones y se preguntan si hay motivos para que existan diferencias. Los resultados podrán servir como fuente de información para los procesos formales de gestión de la calidad o, de manera más directa, para los sectores operativos de la Administración. Las comparaciones con otras Administraciones ha dado lugar a cambios significativos en cuanto a las prácticas, por ejemplo, en qué medida los examinadores continuarán buscando elementos adicionales del estado de la técnica una vez que se hayan encontrado sólidas citas que aniquilan la novedad. No obstante, en algunos casos resulta difícil determinar el peso que una característica en particular pueda tener en relación con el proceso de calidad. Se sugirió que si se mejoran los estilos de los gráficos ello podría ayudar en la interpretación.

28. Una Administración destacó que está enviando los informes de búsqueda internacional en formato XML y que, si esa práctica se generalizara, ello reduciría enormemente los retrasos entre el momento de preparar los informes y el momento en que se pueden analizar las tendencias observadas en las características.

29. Algunas Administraciones invitaron a las demás a que las contacten de manera informal si se han observado tendencias que no resulten obvias de explicar. Esos debates bilaterales podrían ser beneficiosos para ambas partes.

30. Algunas Administraciones invitaron a la Oficina Internacional a que les dé asistencia para presentar a las demás Administraciones las tendencias que sean de interés, ya sea realizando por sí misma una revisión de las características, ya sea destacando automáticamente las características en las que se observe una diferencia superior a un grado predeterminado. La Oficina Internacional respondió que será necesario un examen más profundo. Una revisión manual traería importantes consecuencias desde el punto de vista del volumen de trabajo y del plazo de publicación de los informes. Para tener un sistema automatizado sería necesario que se consideren cuidadosamente los patrones. Por un lado, habrá que decidir si las diferencias deberían surgir del promedio de todas las Administraciones o de resultados anteriores de una Administración en particular. Por otro lado, habrá que resolver cómo debería calcularse la desviación, habida cuenta de que las fluctuaciones estadísticas normales de algunas de las características podrían ser muy grandes para aquellas Administraciones con pocos informes de búsqueda internacional en un determinado trimestre.

31. Las Administraciones señalaron que siguen estando interesadas en algunas de las características que se mencionaron en las sesiones anteriores, en caso de que los datos necesarios estén disponible. Ello incluye especialmente una comparación entre las citas introducidas en la fase internacional y la fase nacional. Además, las Administraciones expresaron su interés por otras características, como el porcentaje de informes que contengan citas de la categoría X o Y en idiomas no oficiales y el porcentaje de informes de búsqueda de los principales solicitantes para una determinada Administración. Se sugirió que, a efectos de contextualizar de forma adecuada las cifras, podría resultar de utilidad indicar la cantidad de informes de búsqueda internacional que la Administración haya elaborado en un trimestre determinado. También se sugirió que las características relativas a los “idiomas no oficiales” podrían resultar más útiles si se cambiaran por “citas en idiomas diferentes al idioma de la solicitud internacional”. Una Administración indicó que podría resultar difícil interpretar los gráficos con altibajos importantes, por lo que sugirió que se trate de buscar la forma de mostrar las tendencias en estos casos.

32. El Subgrupo recomendó que la Oficina Internacional siga investigando la elaboración de los informes sobre las características a fin de proporcionar una mejor visualización de las características y el desglose por sector técnico y, si fuera posible, ofrecer un servicio interactivo que le permitiría a las Administraciones seleccionar entre una variedad de visualizaciones diferentes, por ejemplo, comparar características equivalentes entre determinadas Oficinas o entre diferentes sectores técnicos. Para el contenido de un informe de búsqueda internacional, los grupos de características que pueden representarse como un conjunto completo de opciones definidas deberían representarse mediante gráficos de barras apiladas.

B) PATRONES DEL PCT: DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES Y OBTENCIÓN DE LOS DATOS

33. Las Administraciones internacionales expresaron su reconocimiento por las mejoras introducidas a los patrones en los últimos años, en especial por medio de los informes del Centro de Datos Estadísticos de la OMPI sobre P.I. y del ePCT para las Oficinas. Algunas Administraciones dijeron que en el Centro de Datos debería haber más opciones disponibles para desglosar la información (por ejemplo, desagregar la información por cada uno de los 35

sectores de la tecnología y por país de origen). Asimismo, la generación de informes a través de ePCT podría ofrecer una mejor guía de referencia sobre cómo obtener los informes detallados que se desean. Una Administración invitó a la Oficina Internacional a que proporcione información ampliada sobre la transmisión de las copias para la búsqueda.

34. En respuesta a las preguntas de varias Administraciones en cuanto a las diversas situaciones en que el sistema de generación de informes de ePCT sigue mostrando los casos como pendientes durante algún tiempo cuando, en realidad, la Administración o la Oficina receptora ya lo ha tramitado, la Oficina Internacional respondió que está al tanto de los problemas y que ya ha encontrado una solución para corregirlos. Esto debería ponerse en marcha en los próximos meses.

35. Algunas Administraciones acogieron con satisfacción las sugerencias planteadas en el sentido de que los informes podrían enviarse a las Oficinas por correo electrónico, aunque una Administración dijo que ello le genera preocupación y que no desea que el tipo de informes que actualmente genera ePCT se envíen por este medio.

36. En respuesta a la revisión de la información disponible sobre la unidad de la invención, una Administración señaló que el Recuadro IV de la opinión escrita de la Administración encargada de la búsqueda internacional podría aplicarse a diferentes situaciones, lo cual podría dar lugar a una interpretación errónea si no se distingue correctamente. En consecuencia, es preciso que se tomen precauciones al compartir esa información.

37. El Subgrupo dijo que la Oficina Internacional continuará prestando sus servicios para que la información esté disponible. La Oficina Internacional invitó a las Administraciones a que sigan enviando en cualquier momento sus sugerencias de mejora, y que le asignen prioridad a que sus Oficinas tengan la información disponible, lo cual será necesario para generar patrones más útiles en los casos donde la información no esté disponible actualmente.

3. MEJOR COMPRENSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR OTRAS OFICINAS

A) PUESTA AL DÍA DE LA SITUACIÓN: PROGRAMA PILOTO SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES

38. La Oficina Europea de Patentes hizo una puesta al día de la situación de su programa piloto sobre las estrategias de búsqueda. El objetivo de proporcionar una hoja de estrategia de búsqueda es incrementar la confianza en los resultados de búsqueda, de forma que resulte sencillo buscar la información que sea más pertinente. Una encuesta realizada entre los usuarios europeos arrojó que el enfoque del programa piloto satisface sus necesidades. En consecuencia, se ha decidido extender su ejecución hasta finales de 2017, y la Oficina Europea de Patentes reitera su invitación a otras Administraciones a que participen en el programa.

39. Varias Administraciones resaltaron la importancia de que las estrategias de búsqueda estén disponibles, al tiempo que expusieron los problemas que enfrenta el examinador en cuanto a los tiempos y a los sistemas informáticos necesarios en la preparación de dichas estrategias, así como las necesidades diversas de los diferentes públicos a los que van dirigidas. Otras Administraciones señalaron que sus estrategias de búsqueda están disponibles en PATENTSCOPE de otras formas, o bien que están estudiando aspectos técnicos para poder hacerlo en un futuro próximo. Una Administración dijo que está mejorando sus estrategias de búsqueda para brindar en el futuro una mejor información en torno a las clasificaciones utilizadas. Las Administraciones invitaron a la Oficina Europea de Patentes a que continúe compartiendo las experiencias adquiridas durante el programa piloto.

40. A propósito de las preguntas formuladas por las Administraciones, la Oficina Europea de Patentes respondió que el motivo por el que esta información se proporciona en una hoja separada en lugar de incluirla en el informe de búsqueda internacional es que de esa forma resulta más sencillo automatizar completamente el proceso, y que constituye un requisito esencial evitar cargas manuales adicionales para los examinadores. Esto permite realizar modificaciones más fácilmente durante el programa piloto, lo cual redundará en evolución y mejora.

B) EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ENFOQUES PARA COMPARTIR LAS ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA

41. Varias Administraciones indicaron que el método de tres vías para compartir las estrategias de búsqueda ha estado aplicándose durante dos años y consideran que es tiempo de realizar una encuesta que abarque a un universo amplio de usuarios, incluidas las Oficinas designadas, sobre los distintos métodos.

42. Una Administración señaló que, dentro del método de tres vías, existen muchas variantes. Antes de que pueda lanzarse una encuesta será necesario realizar un estudio, comparar ejemplos concretos de todos los diferentes tipos de estrategias de búsqueda disponibles, evaluar qué tan útil es la información recabada, qué tan fácil es producirla y cuánto tiempo le lleva a los usuarios de diferentes niveles de conocimiento descifrarla. Ello resultará de utilidad para definir las preguntas adecuadas y asegurarse de que los usuarios aporten comentarios significativos y provechosos. Otra Administración cree que es importante promover la generación de resultados de búsqueda a fin de garantizar que los usuarios cuentan con la experiencia práctica necesaria para poder dar opiniones fundamentadas.

43. Las Administraciones observaron que pueden existir diferentes públicos objetivo. Algunas se manifestaron a favor de indicadores de estrategia muy sencillos, que sirvan para informar a los solicitantes que habitualmente no son expertos en la búsqueda del estado de la técnica. Otros opinan que las Oficinas designadas constituyen un grupo objetivo de particular relevancia, para el cual resultaría importante contar con estrategias detalladas. Nuevamente se hizo hincapié en la importancia de poder producir los documentos sobre las estrategias sin generar una carga de trabajo adicional para el examinador.

44. Una Administración comentó su intención de llevar a cabo próximamente su propia encuesta entre los usuarios sobre las estrategias de búsqueda que han estado disponibles desde 2013.

45. La Oficina Internacional coincidió en que es esencial asegurar que la encuesta incluya preguntas pertinentes a los usuarios, quienes dispondrán de información suficiente para dar una respuesta fundamentada. Será necesario contar con distintos tipos de información, pero es importante que haya un verdadero avance hacia una conclusión y no simplemente examinar nuevamente cuestiones que ya han sido debatidas en profundidad antes y que no necesariamente deban resolverse en esta etapa.

46. El Subgrupo recomendó que la Oficina Internacional abra un debate en el foro electrónico sobre los próximos pasos, con miras a asegurar que se tenga un conocimiento cabal de las formas actuales de estrategia de búsqueda, así como de las cuestiones que buscan dilucidarse por medio de la encuesta. Si fuera necesario, podría recurrirse a una circular del PCT para recabar información suplementaria.

C) CLÁUSULAS NORMALIZADAS: APLICACIÓN Y AMPLIACIÓN

47. Varias Administraciones informaron sobre su proceso de aplicación de las cláusulas normalizadas. Las Administraciones reiteraron que la aplicación de las cláusulas debería ser facultativa y quedar a criterio del examinador. Se animó a las Administraciones que han aplicado las cláusulas normalizadas a que cuenten su experiencia al respecto en el foro electrónico, si es que ya no lo han hecho.

48. Las Administraciones que no tienen intención de hacer uso de estas cláusulas normalizadas acogieron favorablemente que otras Administraciones sí las apliquen. Las Administraciones por lo general cuentan con sus propias cláusulas, algunas de las cuales son muy similares a las cláusulas normalizadas.

49. Las Administraciones agradecen que las cláusulas estén disponibles en francés y en español. La Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China agradeció a la Oficina Internacional sus esfuerzos para que las cláusulas estén disponibles en chino después de la última reunión, y añadió que la aplicación de las cláusulas podría ayudar a mejorar la calidad. En respuesta a una pregunta formulada por la Oficina de Patentes de Egipto, la Oficina Internacional afirmó que estaría dispuesta a traducir las cláusulas normalizadas al árabe.

50. Algunas Administraciones formularon comentarios sobre la redacción de ciertas cláusulas. Al respecto, la Oficina Internacional señaló que, antes de que se curse una invitación para los comentarios finales sobre la versión en inglés modificada del Anexo al documento presentado en la reunión, así como de sus respectivas traducciones, se podrá invitar a las Administraciones para que formulen sus comentarios en el foro electrónico sobre la redacción del texto. Estos comentarios podrán tenerse en cuenta para redactar una versión modificada de las cláusulas.

51. A propósito de una pregunta formulada por una Administración, la Oficina Internacional respondió que desea evaluar la posibilidad de incorporar las cláusulas normalizadas en las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

52. Varias Administraciones manifestaron interés en redactar cláusulas normalizadas sobre la falta de unidad de la invención. Como primer paso, las Administraciones podrían comenzar por publicar las cláusulas que aplican actualmente en su Oficina en relación con este tema.

53. El Subgrupo formuló las siguientes recomendaciones:

- a) que las Administraciones que utilicen las cláusulas normalizadas continúen informando sobre su aplicación en la página específica del foro electrónico del Subgrupo e intercambiando experiencias sobre su uso;
- b) que las Administraciones formulen sus comentarios sobre la redacción de las cláusulas normalizadas en el foro electrónico y dentro de un plazo determinado, tras el cual un conjunto de cláusulas normalizadas modificadas se someterá a debate con miras a su aplicación;
- c) que las Administraciones compartan en el foro electrónico las cláusulas que aplican en relación con el tema de la unidad de la invención, a efectos de debatir si es posible desarrollar nuevas cláusulas normalizadas sobre este tema; y
- d) que la Oficina Internacional investigue qué posibilidad hay de que las cláusulas normalizadas tengan mayor difusión, como por ejemplo, incluirlas en las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT, como una opción disponible para las Oficinas.

4. MEDIDAS DE MEJORA DE LA CALIDAD

A) UNIDAD DE LA INVENCION

54. Las Administraciones agradecieron los avances logrados desde la última reunión mantenida a efectos de revisar el Capítulo 10, Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

55. Algunas de ellas se manifestaron a favor de que la Oficina Internacional lleve a cabo consultas en torno a las revisiones del Capítulo 10 publicadas el año anterior por IP Australia en el foro electrónico y que contaron con un respaldo abrumador de los participantes en los debates. No obstante, otras Administraciones dijeron que prefieren formular nuevos comentarios. Una de estas Administraciones añadió que, a su entender, los requisitos establecidos en el Capítulo 10 son demasiado estrictos y que podrían flexibilizarse para los examinadores.

56. Otra Administración informó al Subgrupo acerca de la labor que viene desempeñando sobre la unidad de la invención en el Panel de Expertos en Armonización de Patentes (PHEP) organizado entre las Oficinas de la Cooperación Pentalateral. Al mismo tiempo, esta Administración viene realizando su propio trabajo de investigación sobre cómo podrían los examinadores mejorar la calidad de las objeciones sobre la falta de unidad de la invención, información que resultaría útil para la labor del PHEP y para las revisiones propuestas.

57. Una Administración destacó el impacto que generaría en los usuarios del Sistema del PCT una modificación de las prácticas relacionadas con la unidad de la invención, y afirmó que debería consultarse a la comunidad de usuarios acerca de cualquier modificación que se introduzca en las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

58. El Subgrupo recomendó dar a las Administraciones la posibilidad de efectuar nuevos comentarios en el foro electrónico dentro de un plazo determinado. La Oficina Internacional emitirá entonces una Circular, durante el verano de 2017, a efectos de consultar a las Oficinas, en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional u Oficina designada o elegida, así como las organizaciones que representan los intereses de los usuarios del Sistema del PCT, su opinión sobre las modificaciones que se propuso introducir en el Capítulo 10 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

B) EL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CARACTERES NO COMPATIBLES CON EL CÓDIGO ASCII, UTILIZADO POR LA OFICINA CANADIENSE DE PROPIEDAD INTELECTUAL

59. Las Administraciones agradecieron la ponencia presentada por la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual. La Oficina Europea de Patentes coincide en la necesidad de establecer un punto de contacto para recibir preguntas acerca de la posibilidad de integrar el detector de caracteres no compatibles con el código ASCII a la herramienta BiSSAP para crear listas de secuencias en el formato exigido por la Norma ST.25. Dado que la norma ST.26 se basa en XML, es probable que se planteen otras dificultades.

5. FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA DESIGNACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL CON ARREGLO AL PCT

60. En principio, las Administraciones internacionales confirmaron que apoyan la iniciativa de que exista un formulario de solicitud para las Oficinas que quieran postularse como Administración internacional. En términos generales, la mayor parte de las Administraciones

están de acuerdo con el contenido del proyecto tal como fue presentado, con la salvedad de algunas cuestiones relativas a la redacción y la claridad del texto, siempre que estas modificaciones sean aceptables. Varias Administraciones señalaron que adoptarán el proyecto de formulario como base para sus presentaciones al Comité de Cooperación Técnica del PCT (PCT/CTC) en mayo de 2017.

61. Una Administración dijo que prefiere que el formulario se limite a cuestiones directamente relacionadas con los requisitos mínimos para la designación establecidos en las Reglas 36 y 63 del PCT, pero que está dispuesta a aceptar un formulario tipo más amplio, siempre y cuando el texto se redacte de manera que quede clara la diferencia entre requisitos mínimos e información general básica, que algunas partes del formulario sean opcionales y que el PCT/CTC utilice los diferentes tipos de información de distintas formas. En concreto, se sugirió modificar la cláusula final del texto explicativo que figura al comienzo del formulario para que la oración quede redactada de la siguiente manera: “Las preguntas [las que no guardan relación con los requisitos mínimos] podrán omitirse, modificarse o complementarse en función de las circunstancias particulares de la Oficina, y se considerarán como mera información que no puede constituir en sí misma un motivo de revisión”.

62. La Oficina Internacional dijo que no cree que deban imponerse restricciones a los miembros del PCT/CTC en cuanto a cómo usan la información que se les entrega para que tomen una decisión y luego expresen su opinión a la Asamblea, salvo que no den una opinión favorable respecto de una Oficina que no cumple los requisitos mínimos. No obstante, la Oficina Internacional colaborará con las Administraciones en pro de encontrar una redacción adecuada para distinguir las diferentes naturalezas de las distintas partes del formulario.

63. Varias Administraciones indicaron que desean mantener los comentarios anteriores o formular nuevos comentarios sobre algunos aspectos de la redacción. Algunas sugirieron que, en la Parte 6 del formulario, “volumen de trabajo” podría ser más apropiado que “retrasos en la tramitación de solicitudes”

64. En respuesta a las inquietudes planteadas por varias Administraciones, la Oficina Internacional reiteró que las Oficinas solicitantes siempre deben hacer uso de su criterio y brindar respuestas que se ajusten a la intenciones de las preguntas, en lugar de tratar de brindar información que, o bien es imposible, o bien no guarda relación alguna con las circunstancias. Por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales integradas por grupos de distintas Oficinas nacionales deberán modificar algunas preguntas. Asimismo, la pregunta relativa a las solicitudes internacionales presentadas en la Oficina receptora de una Oficina nacional, cuya intención no es actuar como Administración Internacional para sus propios solicitantes, evidentemente no sería información pertinente y debería omitirse en ese caso y, en lugar de ello, quizá mediante el aporte de información más pertinente en relación con el público objetivo.

65. El Subgrupo recomendó que la Oficina Internacional invite a los participantes a formular nuevos comentarios sobre los aspectos de la redacción de ese tipo de formulario de solicitud a través del foro electrónico por un período de aproximadamente dos semanas antes de intentar presentar una propuesta al Grupo de Trabajo del PCT o al Comité de Cooperación Técnica.

6. OTRAS IDEAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

66. Las Administraciones consideran que el formato de esta sesión ha resultado fructífero, pues varios temas se prepararon en el foro electrónico para luego debatirlos durante la sesión. Se propuso debatir el año próximo varios temas en un formato similar:

- a) Las cuestiones relativas a las normas de calidad como la ISO 9001, incluida la adaptación de los sistemas de gestión de la calidad para una certificación externa, los recursos necesarios y las observaciones surgidas de las auditorías externas.
 - b) Gestión de riesgos.
 - c) Métodos y necesidades de capacitación.
 - d) Análisis de la relación entre el Capítulo 21 y la norma ISO 9001.
 - e) Métodos eficaces para verificar los resultados de la tramitación del examinador.
 - f) Los tiempos de búsqueda y los problemas del PCT, así como las medidas adoptadas para mejorarlos.
67. Se observó que varios de estos temas podrían agruparse como apartados de un debate general en torno a las cuestiones de la norma ISO 9001.
68. El Subgrupo propuso celebrar una nueva sesión en 2018.
69. Recomendó asimismo a la Oficina Internacional que cree hojas para debatir los puntos mencionados en el párrafo 66, con miras a preparar los posibles temas de debate para la próxima sesión y para que las Administraciones puedan preparar presentaciones o presentar documentos sobre los cuales centrar los debates.

[Fin del Anexo y del documento]